



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION 2019-00070-00
DEMANDANTE INVERSIONES VAR CALL
DEMANDADO JORGE HERNANDO BACHILLER MUÑOZ

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia el que mediante auto de fecha 18 de enero de 2023, el que MODIFICO la decisión apelada y aprobó la liquidación presentada por la parte actora.

Revisado el expediente se encuentra que aún no se ha realizado la liquidación de costas, por tanto se **ORDENA** que por secretaria se realice la misma, bajo los parámetros del artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa3e7579985e61c8ed6ccf0e849bcd8697d8301a8a1d534f324aec2059e1cdc**

Documento generado en 31/03/2023 04:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>